Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones_inc@outlook.com

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

¡Construyamos Futuro con Calidad!

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 60/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUZOLANICO"

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional Nº 60/2014 que formarán parte de la misma, y queda de la siguiente manera:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será **Por el Total y Abastecimiento Simultáneo**, (***hasta dos oferentes adjudicados)***, a fin de asegurar a la Institución la provisión de la materia prima objeto del presente llamado, por proveedores que cumplan los requisitos legales y técnicos, al precio más conveniente. En este caso, se aclara que la Adjudicación recaerá sobre la oferta evaluada como la más baja y que cumpla las especificaciones técnicas, en un porcentaje del 60% y el saldo para la segunda mejor oferta que acepte adecuar su precio a la oferta más baja. **Observación:** en caso de existir un solo oferente que reúne los requisitos establecido el en PBC, se adjudicará la totalidad del llamado.
IAO 18.1 (a)	El oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, mediante el formulario incluido en la Sección VI - Formulario. **NO SE APLICA.**

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones_inc@outlook.com

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

(d) *Criterio para desempate de ofertas*

En el caso de que dos o más oferentes cumplan con todos los requerimientos solicitados en el PBC y presenten igual precio en su oferta, se tomará como criterio de desempate la mayor facturación en el rubro presentada con su oferta, y será adjudicado el mayor.

En caso de continuar el empate, se le adjudicará a aquella que posea el mayor Ratio de Liquidez, (en caso de consorcio se evaluará a la empresa líder)

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**		
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: Deberá presentar: Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, a instituciones públicas o privadas, que en sumatoria alcance el porcentaje requerido. A fin de poder llegar a dicho porcentaje, podrá incluir documentos correspondiente de los 5 (cinco) últimos años (2009 a 2013). b) Título de propiedad o contrato de arrendamiento y autorización de explotación por parte del Propietario, de cantera presentada. c) Habilitación de la cantera por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. d) Estudio de Impacto Ambiental expedido por la SEAM e) Informe de ensayo de índice de actividad Puzolanico emitido por INTN, la misma deberá ser efectuada por personales de INTN. Extraída y geo referenciada de cada muestra in situ. f) Listado de maquinarias, herramientas (retro excavadora a oruga y pala cargadora) con documentaciones que justifiquen la propiedad, a través de escrituras públicas. Y en caso de arrendamiento justificar con los contratos respectivos por escritura pública.		

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

31/07/2014.